

## LOS PRIMEROS INSTITUTOS PROVINCIALES

### VISTOS POR LA PRENSA DEL SIGLO XIX: 1833-1845<sup>1</sup>

En la universidad antigua existía ya la enseñanza primaria y secundaria, aunque no con esas denominaciones y dentro del programa unitario de cada una de las universidades. Se entendía la formación como un continuo del que se encargaba cada universidad, el cual englobaba la capacitación lingüística y retórica hasta los 14-15 años aproximadamente, y seguidamente los conocimientos científico-naturales hasta los 17-18. La primera etapa se denominaba Escuela de Gramática (latina) y la segunda, Facultad de Filosofía (física). La universidad estaba interesada en conseguir una adecuada capacitación de base para desarrollar los estudios superiores.

La Facultad de Filosofía o Artes, que tradicionalmente se concebía como una fase intermedia para llegar a las facultades superiores (Medicina, Derecho Civil, Canónico y Teología) venía adquiriendo cada vez más importancia tras el desarrollo imparable de los conocimientos científicos modernos. La enseñanza superior contemporánea podría haberse conformado a partir de las propias universidades desde el progresivo engrandecimiento de la Facultad de Artes (germen de la que ha surgido la universidad moderna).

En cuanto a España, tras las reformas de Carlos III, se aproxima a los países europeos en el desarrollo de las enseñanzas puramente científicas en detrimento de los estudios superiores clásicos de Derecho y Teología. Medicina era la cabeza de lanza del avance técnico-científico, entre las facultades superiores.

En estas circunstancias digamos plácidas de reformismo borbónico en España, irrumpe la Revolución francesa con la ley educativa de Condorcet, *Rapport et Projet de décret sur l'organisation générale de l'instruction publique* en 1792, la cual se impondría, sajando en España la posibilidad de evolución autóctona ordenada que parecían anunciar las reformas de Carlos III. Condorcet eliminó la independencia universitaria y troceó la idea global

---

<sup>1</sup> Una visión general muy útil se halla en Francisco Díaz Alcaraz y Silvia Moratalla Isasi, "La segunda enseñanza hasta la dictadura de Primo de Rivera", *Ensayos*, 28 (2008), págs. 255-282.

tradicional de la educación, con el fin de asegurar el control total por parte del estado. El ideario revolucionario francés sustituye el término educar por instruir y asegura la inclusión del adoctrinamiento político. Introduce la diferenciación entre enseñanza primaria, secundaria, institutos y universidad.<sup>2</sup>

España en principio hizo oídos sordos a semejante proyecto, como se observa en el Plan [educativo] José Antonio Caballero de 1807.<sup>3</sup> El programa propuesto por Caballero para la Facultad de Filosofía suponía una educación intensa y completa de la persona en su camino formativo. En el primer curso se aprende Matemáticas, Lógica y Álgebra, como base cognitiva. En segundo se desarrolla el conocimiento y el razonamiento por medio de la Lógica y la Metafísica. En tercero se desarrollan la Física experimental, la Química las matemáticas puras superiores y la Astronomía. Una de las características de la universidad antigua eran los pocos suspensos, pero no por poca exigencia sino al revés, por la intensidad de los estudios, de manera que la mayor parte de los alumnos obtenían los conocimientos mínimos fijados.

El gobierno de José Bonaparte intentó introducir las ideas revolucionarias en España por medio de un proyecto educativo que no pudo desarrollarse, aunque sí quedó introducido en la mente de los liberales españoles, tanto entre los afrancesados como entre los *patriotas* doceañistas. La idea del control de la educación de los súbditos por parte del estado que venía gestándose desde tiempos de los Borbones adquiere total unanimidad entre los políticos, incluidos los tradicionalistas o absolutistas. La apetencia de los bienes educativos y de control absoluto por parte del estado provoca casi unanimidad política.

---

<sup>2</sup><https://www2.assemblee-nationale.fr/decouvrir-l-assemblee/histoire/grands-discours-parlementaires/condorcet-20-et-21-avril-1792>: “L’organisation générale de l’instruction publique (20 et 21 avril 1792)”.

<sup>3</sup> <https://www.filosofia.org/mfa/8070712p.htm>: [José Antonio Caballero, Ministro de Gracia y Justicia:] “Real Cédula de S. M. [Carlos IV] y Señores del Consejo, por la cual se reduce el número de universidades del Reino..., y se manda observar en ellas el Plan de estudios aprobado para la de Salamanca... 12 de julio de mil ochocientos siete”

El ideario francés penetra tanto entre los afrancesados como entre los patriotas antinapoleónicos, tal como se observa en el «Informe Quintana» de 1814, donde se concretan las ideas educativas de los doceañistas gaditanos. En concreto se diferencia entre 1ª, 2ª y 3ª enseñanza, lo cual es clave. Para afrontar la segunda enseñanza se instituyen las llamadas *universidades de provincia*. Una de las razones fundamentales para sustituir el latín como lengua vehicular por el castellano es porque dificultaba el universal conocimiento de la constitución, doctrina que iba unida a la asignatura de moral.<sup>4</sup>

Esta idea compartimentada de la educación se impone de una manera generalizada no sólo en España sino en el resto de países europeos. Esta corriente, de ámbito europeo, pretende educar a los adolescentes para extender en las conciencias el liberalismo.

En España alterna la aplicación decidida de dichos postulados en momentos revolucionarios, cuales son las Cortes de Cádiz, el Trienio liberal y la minoría de edad de Isabel II entre 1835 y 1843, con las involuciones fernandinas de 1814-1820 y 1823-1833. Pero en realidad también Fernando VII y los moderados 1843-1845 ven con buenos ojos la centralización de recursos educativos y el control de la enseñanza

Tras la desamortización de Mendizábal, y de nuevo con un gobierno progresista, se aprueba “Arreglo provisional de estudios” (29-10-1836) que intenta unificar los estudios preparatorios filosóficos imponiéndose la tendencia de que se impartieran en centros de secundaria.<sup>5</sup> Precisamente durante la Presidencia del Consejo de Ministros del General Espartero [18-8-1837 a 18-10-1837] se crean los primeros centros de enseñanza secundaria, Guadalajara,

---

<sup>4</sup> <https://www.filosofia.org/mfa/fae814a.htm>: “Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la Enseñanza Pública, presentados a las Cortes [de Cádiz] por su Comisión de Instrucción Pública y mandados imprimir por orden de las mismas 7 de marzo de 1814”.

<sup>5</sup> <https://www.filosofia.org/mfa/fae836a.htm>: Real Decreto: “Plan General de Instrucción Pública sancionado por S. M. el 4 de Agosto de 1836 Ministerio de la Gobernación [Duque de Rivas: Ángel Saavedra Fajardo]” *Gazeta de Madrid*, 9-8-1836.

denominado “Instituto”, y, por lo que hemos descubierto, al menos también Burgos, denominado a la vez “centro de secundaria provincial” y “Universidad”. El Instituto de Burgos une los estudios propiamente de Secundaria con unas cátedras de Mecánica y Química, creadas por designación real.

La llegada inmediata de un nuevo gobierno, ahora moderado, unido a la falta de recursos, paralizó el desarrollo de la enseñanza secundaria. Varios gobiernos moderados consecutivos muestran su interés en desarrollar un Plan de secundaria: en el “Proyecto de ley sobre instrucción primaria, secundaria y superior” del marqués de Someruelos (29-5-1838) se permite el establecimiento de Colegios de Humanidades y Filosofía, antecedentes directos de los Institutos.<sup>6</sup> No pudo llevarse a cabo por la gran cantidad de pegas señaladas en el Senado. Someruelos intentó realizar mediante decretos alguna reforma para favorecer la creación de colegios de humanidades e institutos (RO 12-8-1838). Los institutos nacen en un ambiente hostil.

Quien consiguió desatascar la creación de institutos fue el ministro de la Gobernación Juan Martín Carramolino (18-5-1839 a 21-10-1839) favoreciendo la creación de los Institutos mediante Reales Decretos: Instituto Cantábrico [R.O. 20-6-1839], Instituto Elemental de Tudela [R.O. 8-8-1839], Instituto Elemental de Murcia [19-9-1839], Instituto Elemental de Cáceres [1839] y el Instituto de Segunda Enseñanza de San Sebastián [1839] que tan solo ofrece enseñanza de Comercio, Industria y Náutica, en la estela del de Gijón.<sup>7</sup>

El segundo y definitivo impulso de los centros de enseñanza secundaria o institutos lo dio durante la Regencia de Espartero (17-10-1840 a 23-7-1843).<sup>8</sup> El verdadero objeto de los Institutos de secundaria en época de Espartero es ser

---

<sup>6</sup> Ley Someruelos, *apud* Antonio Álvarez Morales, *Génesis de la Universidad española contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1972, pp. 589-202.

<sup>7</sup> Laura Alins Rami, “Institutos provinciales incorporados a la Universidad de Huesca”, *Argensola*, nº 91 (1981), p. 66.

<sup>8</sup><https://historiaderechoeducacion.es/2025/03/15/la-segunda-ensenanza-en-espana-en-el-siglo-xix/> [10/6/2026]: “La segunda enseñanza en España en el siglo XIX”.

instrumento para pasar del viejo al nuevo orden sociocultural y profesional:<sup>9</sup> Instituto de Logroño [R.O. 14-11-1840], Instituto de Soria [Orden Regencia 11-2-1841], Instituto de Sevilla [O.R. 26-3-1841], Instituto de Burgos [10-4-1841], al que se agregan de nuevo las cátedras de Química y Mecánica dependientes del Conservatorio de Artes de Madrid, el Instituto de Albacete [15-5-1841], los Institutos de Murcia y Cáceres [O.R. 16-5-1841], el Instituto de Córdoba [16-5-1841] y el Instituto de Lérida [O.R. 10-9-1841].

Tras la llegada de los moderados se paraliza la fundación de institutos. Con Narváez, siguiendo la estela de Someruelos tan solo se crea el Instituto de Orense [R.O. 14-2-1845], al que se suman los de Toledo, Huesca y La Laguna, tras ser suprimidas sus tres universidades [R.D. 17-9-1845]. El “Plan General de Estudios” firmado por Pedro José Pidal consolida definitivamente el proyecto de estudios de secundaria y la creación de al menos un instituto por provincia (16/9/1845).<sup>10</sup>

En nuestra investigación de campo en los periódicos hemos encontrado noticias que ilustran el caos de aquellos momentos, primero por la guerra civil carlista, y después por la progresiva radicalización de las posturas dentro del bando vencedor liberal entre moderados y radicales.<sup>11</sup>

Pondremos delante de los ojos algunas muestras concretas del caos existente a partir de 1833 a 1845. A este periodo se ha denominado “Etapa de

---

<sup>9</sup> Laura Alins, “Institutos provinciales...”, *op. cit.*, p. 67.

<sup>10</sup> Capítulo I: “De los Institutos”: art. nº 56: “Se llamarán Institutos los establecimientos en que se dé la segunda enseñanza. Habrá Institutos de *primera clase o superiores*, de *segunda clase*, y de *tercera*”; art. 57: “Cada provincia tendrá un Instituto colocado en la capital; aunque mediando razones especiales, podrá establecerse en otro pueblo de la misma provincia”; Art. 61: “Se procurará que cada Instituto tenga adjunto un colegio de internos o casa de pensión”.

<sup>11</sup> Hemos trabajado en la Hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional.

balbuceo” de los Institutos de Enseñanza Secundaria.<sup>12</sup> La prensa de la época indica la indefinición inicial entre Universidad de Secundaria, Colegio de Humanidades e Instituto, resalta los reproches entre moderados y liberales, se conduce del caos educativo ocasionado por la desamortización o denuncia el afán lucrativo de funcionarios y políticos.

*Pablo Cuevas Subías*  
IES Ramón y Cajal  
Huesca

---

<sup>12</sup> Buenaventura Delgado Criado, “Los primeros institutos de enseñanza secundaria”, en M<sup>a</sup> Nieves Gómez García (ed.), *Pasado, presente y futuro de la Educación Secundaria en España*, Sevilla, Kronos, 1996, p. 51.